



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES**

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.: 17174-60-00-041-2019-00619-00 NI 1478
Condenad@: SEBASTIAN GARCIA ZAPATA
Cédula: 1.002.749.035
Conducta: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Asunto: SOLICITA INFORMACIÓN PREVIO A INICIAR REVOCATORIA

Pasa a Despacho el proceso del señor SEBASTIAN GARCIA ZAPATA, con oficio No.2022EE0121671 del 19 de julio de 2022, firmado por el director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales Caldas, donde informa que:

"...que el día 15 de julio de 2022 siendo las 13:40 horas el Dragón ante RAMIREZ ECHEVERRY JUAN CARLOS visita la residencia que registra Calle 5 #9-19 barrio Puerto Espejo en el municipio de Chinchiná – Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento de la medida de la PPL GARCIA ZAPATA SEBASTIAN, con número de cedula 4417312.

No se encontró en el domicilio siendo atendido por la señora Anyi Liceth Giraldo García C.C. 1.193.117.631, quien se identifica como hermana de la PPL y quien manifiesta que este se encuentra laborando sin suministrar más datos."

Una vez, revisado el expediente no se observa solicitud de permiso para trabajar por parte del sentenciado,

Así las cosas, se dispone que, a través de la Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos:

-Requerir al señor SEBASTIAN GARCIA ZAPATA, con la finalidad que dentro de los 03 días siguientes a la notificación del presente proveído, remita escrito a través del cual, explique los motivos por los cuales se encuentra laborando sin autorización por parte del Juzgado; informar el lugar de trabajo, la labor que desempeña, los horarios y días de trabajo, aportando constancia laboral, so pena de iniciar trámite de revocatoria de la medida.



-Enterar del contenido del presente auto al sentenciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJOS¹
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

ENTERAMIENTO: Que hoy ____ de ____ de 2022, hago del contenido del auto anterior a las partes.

SEBASTIAN GARCÍA ZAPATA
Condenado en Prisión Domiciliaria
Cel. 314 2183516 – 320 8585185

JOSÉ LUIS ROJAS RODRÍGUEZ
Secretario



¹ Firma electrónica, conforme a las medidas tomadas por el gobierno en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 con ocasión de la pandemia originada por el Covid 19. En caso de requerirse por la autoridad correspondiente, podrán hacerse las verificaciones al correo del juzgado.